DECRETO Nº 1937 /

TEMUCO, 12 JUN 2019

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto de 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

2.- Certificado de Deudas

3.-Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.

4.- Certificado Pre-cirugías Medicas.

DECRETO:

1.- Elimínese la deuda de la siguiente contribuyente por no existir actividad económica durante el periodo mencionado por encontrarse con reposo médico.

Nombre	Rut	Giro
Velásquez Molina Baldovina		5941198

2.- La Tesorería Municipal procederá a descargar y eliminar la deuda correspondiente al mes de Marzo del 2019, por no existir actividad económica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/MFB/RPM/RGO.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

IDDOC 1764231